



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abona gastos - Brindis fin de año 2022.

---

VISTO:

Que se dispuso realizar un brindis para toda la comunidad de la Facultad de Odontología con motivo de las fiestas de fin de año; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho evento;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el área Económico Financiera se liquide a la firma VINICIUS S.R.L (CUIT N° 30-71522935-4) el importe de \$84.360,02 (pesos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta con dos centavos) según Factura "B" N° 0001-00050169, en concepto de los gastos que demandó la adquisición de bebidas para el brindis de fin de año de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

